

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0169

04 JUN. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/166 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2015, QUE ADJUDICO LA LICITACION DE SERVICIO DE ESPACIO RADIAL PROGRAMA 2.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/97 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0137 de fecha 05-05-2015

2. Que, el 05.05.2015 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/0166 de 01.06.2015 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó la adjudicación para la contratación del Servicio de espacio Radial, Programa 2, al proveedor Profesionales y Consultores Aymara Ltda., Rut. 79.963.440-6, Nombre de Fantasía Radio Andina F.M.

3. Que, se percibió que por un error involuntario se realizó un cálculo equivoco en el procedimiento de pago al proveedor y el ítem donde se imputa el pago, por lo que se solicita la modificación del monto en los puntos 2 y 3 del Resuelto, establecido en la Resolución Exenta N° 015/0166 de 01.06.2015.

4. Que, en virtud de la facultad de la administración de corregir de oficio y al tenor de la oferta aceptada del proveedor adjudicado, deberá modificarse los montos de la presente licitación.

5. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE de la Resolución Exenta N° 015/0166 de 05.05.2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su parte resolutive.

- **Resuelvo**, que en su numeral N° 2 en el sentido que señala.

A. DONDE DICE:

Páguese al proveedor **Profesionales y Consultores Aymara Ltda., Rut. 79.963.440-6.**, la suma de \$750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

B. DEBE DECIR:

Páguese al proveedor **Profesionales y Consultores Aymara Ltda., Rut. 79.963.440-6.**, la suma de \$93.750.- (Noventa y tres mil Setecientos Cincuenta pesos), exento de IVA, pago mensual, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

- **Resuelvo**, que en su numeral N° 3 en el sentido que señala.

A. DONDE DICE:

Impútese la suma de \$750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil pesos), con IVA incluido, al Programa 02 Subtítulo 22 ítem 09 Asig. 999 Sub-asignación 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

B. DEBE DECIR:

Impútese la suma de \$93.750.- (Noventa y tres mil Setecientos Cincuenta pesos), pago mensual exento IVA, al Programa 02 Subtítulo 22 ítem 09 Asig. 999 Sub-asignación 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2° PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica la resolución exenta 015/0166 de Adjudicación por el Servicio de espacio Radial, Programa 2, a través del sitio www.mercadopublico.cl.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

RFF/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.